



Municipalidad Distrital
de Pimentel

“AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN DEL MAR DE GRAU”

ORDENANZA MUNICIPAL N° 001-2017-MDP

Pimentel, 23 de enero del 2017

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PIMENTEL

VISTO,

En Sesión ordinaria Concejo de fecha 20 de enero del 2017, se aprobó el Oficio N° 005-2017/CODISEC/PIMENTEL/ST presentado por el Jefe de la División de Seguridad Ciudadana, sobre el Plan Distrital de Seguridad Ciudadana.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, la cual radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración.

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 85 de la Ley Orgánica de Municipalidades, son funciones específicas de seguridad ciudadana: 1.1. Establecer un sistema de seguridad ciudadana, con participación de la sociedad civil y de la Policía Nacional, y normar el establecimiento de los servicios de serenazgo, vigilancia ciudadana, rondas urbanas, campesinas o similares, de nivel distrital o del de centros poblados en la jurisdicción provincial de acuerdo a Ley.

Que, La articulación de esfuerzo realizados por los representantes de los diferentes órganos componentes del Comité de Seguridad Ciudadana del distrito de Pimentel, ha permitido que durante el año 2014, el índice delictivo en el distrito haya disminuido, por tal razón, el objetivo del Plan Distrital de Seguridad Ciudadana 2017 será intensificar las coordinaciones y trabajos para continuar reduciendo estos índices, articulando nuevamente los esfuerzos con los nuevos representantes del CODISEC, con la finalidad de seguir garantizando la tranquilidad social, reduciendo los niveles de violencia, inseguridad y delincuencia común en todas sus modalidades, mediante el trabajo integral y sostenido del Gobierno Local, la Policía Nacional y la Sociedad Civil, para garantizar la paz y tranquilidad en la ciudadanía.





Municipalidad Distrital
de Pimentel

“AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN DEL MAR DE GRAU”

El trabajo del CODISEC, estará enmarcado para continuar desarrollando los seis (6) objetivos estratégicos trazados en el Plan Nacional de Seguridad Ciudadana 2013 - 2018:

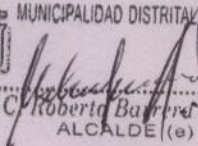
1. Disponer de un Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana articulado y fortalecido
2. Implementar espacios públicos seguros como lugares de encuentro ciudadano
3. Reducir los factores de riesgo social que propician comportamientos delictivos
4. Promover la participación de los ciudadanos, la sociedad civil, el sector privado y los medios de comunicación para enfrentar la inseguridad ciudadana
5. Fortalecer a la Policía Nacional del Perú como una institución moderna, con una gestión eficaz, eficiente y con altos niveles de confianza ciudadana
6. Mejorar el sistema de administración de justicia para la reducción de la delincuencia

El liderazgo político firme y el compromiso asumido por todos los miembros del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana permitirán asegurar el éxito en el cumplimiento de las metas trazadas en este plan, el que redundará en la convivencia pacífica de la población y visitantes del distrito de Pimentel.

Estando a lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y con el voto en mayoría de los señores regidores se aprobó lo siguiente:

ARTICULO UNICO: APROBAR EL PLAN DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA 2017, notificar al Comité Distrital de Seguridad Ciudadana, División de Seguridad Ciudadana, Gerencia Municipal, Secretaría General y publicar en la página web de la Municipalidad.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PIMENTEL

C.P.C. Roberta Barrios Espinoza
ALCALDE (e)